



ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 08/2021, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DIRIGIDAS AL H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, relativo al cumplimiento de la recomendación 08/2021, se informan las siguientes acciones:

PRIMERO

El Director General de Seguridad Ciudadana, informa que se inició expediente ante la Comisión Municipal de Honor y Justicia, con la finalidad de determinar la probable responsabilidad administrativa en la que los elementos adscritos a la Dirección General de Seguridad Ciudadana hayan podido incurrir.

SEGUNDO

La Dirección General de Seguridad Ciudadana emitió la **Circular 04 de fecha 05 de febrero de 2022**, mediante la cual se instruye a los elementos de la corporación para que en el ejercicio de sus funciones ***“Deberán apegarse a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, así como cumplir el principio de inmediatez en las puestas a disposición ante el Ministerio Público o ante el Juez de Control, es decir, no pueden retener a una persona por más tiempo del estrictamente necesario para trasladarla y ponerla a disposición de la autoridad competente”***. Adicionalmente se adjuntó una propuesta de programación de cursos para ser impartidos por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México con los temas: ***Cuestiones básicas de derechos humanos, derechos humanos y garantías de seguridad jurídica, código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, código de ética, los derechos de las personas en detención por parte del personal de seguridad pública, análisis de los principios y protocolos internacionales con respecto a la puesta a disposición, derechos y deberes del policía, además de detención arbitraria, cateos y visitas domiciliarias legales***. En razón de lo anterior se desarrollaron los cursos en las siguientes fechas: 31 de enero, 1, 2, 14, 15, 16, 21, 22, 23 y 28 de febrero y del 1 y 3 de marzo, todos del 2022 (dos temas por sesión).

Derivado de las acciones realizadas por este H. Ayuntamiento, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México emitió el Acuerdo de Cumplimiento en fecha 05 de Diciembre de 2022.

2023 “Año de **Francisco Villa**. El Revolucionario del Pueblo”



1er. Piso del Edificio del acceso 2 del estacionamiento de Palacio Municipal de Nezahualcóyotl. Calle Cielito Lindo s/n, entre Caballo Bayo y Faisán, Col. Benito Juárez, C.P. 57000

Tel: 55 5716 9070 ext. 2801 / derechoshumanos@nezahualcoyotl.gob.mx

